



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0384-R-2021

Huancayo, 03 de agosto 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 133-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR JUN del 21 de julio 2021, a través del cual el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, solicita designar la continuación en el cargo de coordinador de becas del PRONABEC al Ing. Felipe Zenteno Vigo en la IES Universidad Nacional del Centro del Peru.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° literal 8.2) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que, el Director de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Junín del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, manifiesta que, desde el año 2012 el PRONABEC tiene intervención con los alumnos de la IES Universidad Nacional del Centro del Peru, con las diferentes becas, tales como Beca 18, Beca Permanencia, Beca Hijos de Docentes Nombrados en la Carrera Publica Magisterial, Beca Deporte, Beca Talento Escolar, Beca Continuidad y demás que se irán adicionando, en la actualidad se cuenta con un total de 1150 becarios activos, coordinando de manera muy activa y desinteresada con el Ing. Felipe Zenteno Vigo, en la emisión de las diferentes documentos y trámites que realiza la universidad ante el PRONABEC buscando el bienestar de los estudiantes que acceden a una beca del PRONABEC; por lo cual, solicita gestionar de manera formal la designación del Ing. Felipe Zenteno Vigo como Coordinador de Beca del PRONABEC, a fin de mantener las coordinaciones ya entabladas y continuar con las gestiones asumidas por la Universidad ante el PRONABEC;

Que, mediante Proveído N° 0878-2021-UNCP-VRAC del 02 de agosto 2021, el vicerrector académico, habiendo tomado conocimiento del documento, con su opinión favorable eleva al rectorado para que sea designado mediante resolución el Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo como coordinador de becas de PRONABEC de la UNCP; y

De conformidad al Dictamen N° 0701-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR** al Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo, docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Zootecnia como Coordinador de Becas de PRONABEC.
- 2° ENCOMENDAR** al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR